



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Cádiz se justifica: a) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación, b) así como por la necesidad de adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD 1393/2007, actualización de diferentes normativas, incluyendo las subsanaciones a las recomendaciones realizadas a la memoria de verificación.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios ISCED

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes



Se acepta la modificación y redacción más detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión y la actualización de la normativa relativa a reconocimientos y transferencia de créditos.

Criterio 5.- Planificación de las Enseñanzas

Se acepta el criterio general de la Facultad que establece que los alumnos del Grado en Historia deben demostrar tener las destrezas en una lengua moderna del nivel B1 del MCERL.

Se aceptan las modificaciones incluidas en tablas las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación descritos en la memoria verificada para adaptarla al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática. Se describen conforme a los nuevos requerimientos los Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Criterio 6.- Otros Recursos Humanos

Se aceptan las modificaciones introducidas en este apartado incluyendo un cuadro del personal de apoyo que atiende las labores administrativas y de gestión de la Facultad de Filosofía y Letras.

Criterio 8.- Resultados previstos

Se acepta la modificación de la estimación de los valores propuestos. Se incluye un cuadro con los indicadores correctos para subsanar el error de transcripción incurrido al cargar la memoria en la aplicación.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado (<http://sgc.uca.es>) donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 11/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui